



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**



Decreto N°: 577

DECRETO ALCALDICIO N° 001363

LITUECHE, 19 de Agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

- Que, la municipalidad constantemente buscar ir en beneficio de la Organizaciones Comunitarias de la Comuna.
- El apoyo que esta administración entrega a cada organización de la comuna.
- La necesidad de recursos para mejorar el funcionamiento de cada una de las organizaciones.
- El certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 14 de Agosto, Acuerdo N° 124/2024, que aprueba bases Presentación Proyectos FONDEVE 2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 484 de fecha Agosto 2024, emitido por el DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1632, de fecha 26/12/2023, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671, de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024, que modifica subrogancias.

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas 1° Llamado Postulación Proyectos FONDEVE año 2024.

2.- **Nombrase** como integrante de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales señalados o a quienes cumplan dicha función.

- DIDECO

- JEFA DPTO. SOCIAL

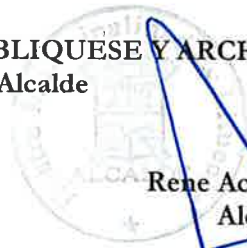
- ENCARGADA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.



Alejandro Cáceres Reyes
Secretaría Municipal (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Alcalde



Rene Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/ACR/PVV/FJC/csp

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social



BASES PRESENTACION DE PROYECTOS FONDEVE LITUECHE 2024

1.-OBJETIVOS DEL FONDO

La Municipalidad de Litueche, ha contemplado dentro de sus programas año 2024, el Fondo Municipal concursable, "FONDEVE 2024", está dirigido a las Juntas de Vecinos y tiene por finalidad financiar la ejecución de proyectos específicos de interés comunitario, en el ámbito local que contribuyan a su fortalecimiento y al desarrollo de las redes locales existentes en cada barrio.

2.-RECURSOS DISPONIBLES

Existe un monto total y único concursable de \$ 12.000.000 (doce millones), el cual se distribuirá entre las iniciativas que cumplan los requisitos de postulación, en orden de prelación por puntaje obtenido. Las organizaciones podrán postular proyectos por un monto máximo de \$ 800.000.-

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTOS

3.1 Quiénes pueden presentar proyectos

Los proyectos podrán ser presentados exclusivamente por Juntas de vecinos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Un año de constitución formal. Mediante certificado emanado por el registro civil y/o secretaria municipal.
- No tener rendiciones pendientes en la Ilustre Municipalidad de Litueche (aportes y subvenciones). Contar con todas las rendiciones aprobadas al momento de la postulación.
- Certificado de Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado. El documento puede obtenerse a través de Internet, en la siguiente dirección www.registros19862.cl
- Certificados de Vigencia del Directorio de la Organización y de su Personalidad Jurídica, emitido por Secretaría Municipal. La fecha de emisión de los certificados, en ningún caso deberá exceder a 60 días previos a la fecha de presentación de la Ficha de Postulación del proyecto.
- Fotocopia del RUT o E-RUT de la Organización.
- Copia de Libreta de ahorro, o cuenta vista a nombre de la organización.
- Presentar fotocopia del acta de asamblea en la que se discutió la temática del proyecto y en la que se aprobó democráticamente la postulación al proyecto, adjuntando la nómina de socios de la organización que respaldan la presentación del mismo,



identificando nombre del proyecto, descripción de lo que se realizará a través de éste y detalle de la inversión. La elaboración de la nómina debe incluir nombres, RUT y firma de los socios que aprueban su postulación. Las nóminas deberán contar con al menos 15 firmas.

– Adjuntar una cotización para la adquisición de insumos requeridos por el proyecto. Dicha cotización debe incluir el aporte propio de la organización.

NOTA: Las organizaciones que no cumplan con las fechas y requisitos señalados anteriormente, serán inadmisibles del proceso de postulación año 2024

Áreas de postulación

Los proyectos, deberán estar enmarcadas en una de las siguientes áreas temáticas: **Infraestructura, Equipamiento y/o seguridad.**

NOTA: Solamente se podrá postular a una de las áreas temáticas mencionadas anteriormente y, a su vez, a sólo un ítem dentro de cada área, ajustándose a los montos indicados en cada una de ellas, en caso de que exista un proyecto con postulación simultánea se considerará como no admisible. Cada organización no podrá postular a más de 1 proyecto.

Área: Infraestructura y/o seguridad

- Mejoramiento de techumbres, muros, ventanas, paneles y pisos, cierres perimetrales, recarpeteo de multicanchas, entre otros.
- Mejoramiento de fachada de sede y/o pintura interior de las mismas.
- Mejoramiento servicio higiénico o cocina y hermoseamiento de sede (cambio o instalación de artefactos, pintura, cortinaje, y otros similares).
- Ampliación progresiva de sede social (oficina, bodega, sala de reuniones).
- Instalación de alcantarillado y arranque de agua.(croquis de la instalación)
- Mejoramiento o instalación de luminaria de sedes y recintos comunitarios (visado por compañía eléctrica, excepto iluminación solar)
- Instalación de juegos para hermoseamientos de plazas (con visto bueno de la DOM)
- Mejoramiento de espacios públicos o deportivos (Ej. reparación de bancas, arreglo de canchas, juegos infantiles)

Área: Equipamiento Comunitario

- 1) Adquisición de mobiliario. Implementos de cocina tales como hervidor de agua, loza, vajilla, cocina, horno, refrigerador, campana, microondas, hornos eléctricos, artículos de escritorio, implementos para sede como: artículos de oficina, sillas, mesas, muebles, estufa, gas, máquina de coser, overlock, horno industrial y semi industrial, tejedora y otros similares.
- 2) Implementos electrónicos y tecnológicos. Adquisición de radio, equipos de música, consolas de sonido, cámara fotográfica, ventiladores, notebook, impresoras, data show, pendrive, computador, proyector, telón, entre otros.



- 3) Adquisición de maquinaria para mantención y hermoseamiento contorno de la sede comunitaria y cualquier área verde del sector.
- 4) Adquisición contenedores de basura para sus socios. (Incluidos en acta que se indica en N°3)
- 5) Adquisición de contenedores de agua para sus socios. (Incluidos en acta que se indica en N°3)

Tipos de proyectos que NO se financian
No se financiaran proyectos que incluyan:

- El pago de remuneraciones a personas emparentadas con la directiva de la organización ejecutora del proyecto, actúen estos en calidad de contratistas u otros.
- La contratación de personal, el pago de arriendo u otros similares.
- Acciones de propaganda, culto, proselitismo político partidistas o de difusión de cualquier especie.
- El otorgamiento de préstamos o constituir con los recursos de este Fondo contraparte de créditos externos.
- Adquisición de combustible para vehículos, gas, parafina u otros.
- El pago de consumos básicos (agua, gas, electricidad, Internet, teléfono u otros.)
- Las Juntas de Vecinos, no podrán postular a paseos y /o cenas al menos que todos sus socios sean beneficiados.

4.- DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Completar la ficha de presentación de proyectos. Los proyectos que postulen a financiamiento al Fondo Municipal Concursable, "Fondeve 2024", serán presentados en oficina de partes de I. Municipalidad de Litueche, ubicado en calle Cardenal Caro 796, Litueche, a más tardar el día 06 de Septiembre 2024 en horario de oficina.

Las organizaciones deben adjuntar a la Ficha de Presentación de Proyectos todos los antecedentes que respaldan y sustentan la solicitud de recursos, de acuerdo a lo exigido en este instructivo.

5.- DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN INTERNA DE LOS PROYECTOS

Los criterios para la evaluación de los proyectos serán los siguientes de acuerdo a tramos y ponderación:

Criterio	0-5 años	5 años 1 día a 10 años	10 años 1 día y más años
Antigüedad	5 puntos	10 puntos	20 puntos



Criterio	15 firmas	16 y 30 firmas	31 a más firmas
Respaldo del proyecto	5 puntos	10 puntos	20 puntos

Criterio	Bajo	Medio	Alto
Coherencia del proyecto	5 puntos	10 puntos	25 puntos

Criterio	Se solicita aclaración en más de 1 documento	Se solicita aclaración en 1 documento	Cuenta con todos los documentos, no se solicita aclaración.
Admisibilidad	5 puntos	10 puntos	20 puntos

Criterio	Aporte solicitado FONDEVE
100.000- 200.000	15 puntos
200.001-300.000	12 puntos
300.001- 400.000	10 puntos
400.001 -	5 puntos

6.- DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Una vez recibidos los recursos, la organización ejecutora del proyecto tendrá un plazo de 50 días aprox. para ejecutar el proyecto, sin embargo, puede ser ampliado en 30 días, siempre y cuando, cuente con la autorización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, previas recepción y estudio la solicitud de ampliación de plazo, emitido por la organización, la que expondrá los motivos que la sustentan.

La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **Sólo** en el ítem definido en las Fichas de presentación del proyecto.

Si las Facturas no indican detalle de los materiales o insumos adquiridos, usted deberá exigir la **Guía de Despacho**, a fin de ser presentada en la rendición de cuentas.

6.1 Rendición de Cuentas:

La organización ejecutora del proyecto deberá presentar todos los antecedentes de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, en oficina de partes de la Ilustre



Municipalidad de Litueche. Así como debe quedar de manifiesto la utilización del aporte propio, ya sea en el monto global y/o en el detalle de la misma rendición.

El total de los recursos asignados a la organización ejecutora del proyecto deberá ser rendido ante la I. Municipalidad de Litueche, adjuntando todas las facturas que respalden los gastos en que hubiere incurrido, en conformidad a los ítems de gastos presupuestados en el proyecto.

6.2. CRONOGRAMA

- Retiro y entrega de formularios para postulación: entre el 16 de Agosto y 06 de Septiembre de 2024 en oficina de partes de I. Municipalidad de Litueche, ubicado en calle Cardenal Caro 796, Litueche.

- Fecha de postulación y recepción de los proyectos:

INICIO : 16 de Agosto de 2024

TÉRMINO : 06 Septiembre de 2024 hasta las 17:00 hrs.

- Revisión de los proyectos por parte de la comisión evaluadora. Entre el 09 de Septiembre y 10 de Septiembre de 2024.

- Presentación de la propuesta de adjudicación al concejo municipal: 11 de Septiembre de 2024.

- Entrega de resultados: Los resultados serán publicados a más tardar el 13 de Septiembre de 2024 a través de comunicación telefónica o email, con la organización beneficiada y/o a través de página web municipal y de publicaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

- Rendición de proyectos: hasta el 04 de Noviembre de 2024.

7. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora estará constituida por los siguientes funcionarios:

- Directora de Desarrollo Comunitario
- Jefa de Departamento Social
- Encargada Organizaciones Comunitarias



RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Agosto del 2024.